



FECHA: 1 de Noviembre de 2025
DECISION Nº10

HORA: 07:30
DOCUMENTO Nº 2.15

De: COMISARIOS DEPORTIVOS – Verificaciones Técnicas Itinerantes

Para: Delegado Técnico RFEDA
 Jefe Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

En otro orden, se compruebe in situ, que la identidad de la tripulación se corresponda con la lista de autorizados a la carrera, en la posición que se detalla en la misma. Cualquier anomalía en este ámbito deberá ser notificado a la mayor brevedad al Director de Carrera.

Carlos Rodríguez Cabezas
 Presidente CCDD

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Daniel Rodríguez Atanes
 Comisario Deportivo

Fdo. Ignacio M. Campos Luque
 Comisario Deportivo

